Al Despacho de la señora Jueza, para poner en conocimiento que auxiliar de justicia Raúl Galvis Torres, designado dentro del presente asunto allega solicitud para posesionarse como secuestre. Para proveer de conformidad.

Saboya, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

YENNI CAROLINA PULIDO CAÑÓN
Secretaria

Saboyá, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: SUCESION INTESTADA
Demandante: JORGE ALFONSO ABRIL MALAGON EN REPRESENTACIÓN DE SU DIFUNTO PADRE LUIS ALFONSO ABRIL CORTES
Apoderada Actora: DR. HERNÁN ALFONSO RODRÍGUEZ TORRES
Causante: ANTONIO ABRIL SUAREZ
Predio: LA CAJITA, EL ESTANCO, OJO DE AGUA, EL PRIMERO DE SEVILLA, EL SEGUNDO DE SEVILLA

I. ASUNTO

Visto al el informe secretarial que antecede, el Despacho se dispone a atender la solicitud presentada por el auxiliar de justicia RAÚL GALVIS TORRES el día 10 de noviembre de 2022 a las 09:00 a.m, al correo electrónico de la secretaria, a fin de tomar posesión del cargo para el cual fue designado mediante proveído de 6 de octubre de 2022 (fls. 265-267 Cd. 1).

Teniendo en cuenta que el secuestre relevado a la empresa ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES E COLOMBIA ASACOB S.A.S, siendo representante legal RAFAEL MARÍA ROJAS GÓMEZ (secuestre relevado mediante auto de 6 de octubre de 2022), el cual puede ser notificado a través del correo electrónico Asacob-sas2013@hotmail.com (visto en la página de Rama Judicial) no ha entregado lo secuestrado, ni rendido cuentas de su gestión, se le requerirá, para que se proceda de conformidad y se sirva entregar al nueve secuestre la administración del bien objeto de este proceso el día 1° de Diciembre del año 2022, a las 9:00 a.m.

En consecuencia el Despacho procede a fijar fecha y hora para que tenga lugar diligencia de posesión del auxiliar de justicia designado RAÚL GALVIS TORRES, y para que se entregue al nuevo secuestre la administración del bien objeto de este proceso la cual se llevara a cabo el día **primero (1°) de diciembre de 2022 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.),** de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la empresa ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES E COLOMBIA ASACOB S.A.S, siendo representante legal RAFAEL MARÍA ROJAS GÓMEZ, quien puede ser notificado al correo electrónico Asacob-sas2013@hotrmail.com, para que entregue lo secuestrado en el presente proceso al Secuestre designado RAÚL GALVIS TORRES, el día1° de diciembre del año 2022, a partir de las 9:00 a.m.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha de diligencia de posesión del auxiliar de justicia RAÚL GALVIS TORRES y de la entrega de la administración del bien objeto de este proceso el próximo **primero (1°) de diciembre de 2022 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.),** de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

TERCERO: ADVERTIR a los sujetos procesales que la diligencia antes asignada, la cual tendrá lugar Virtualmente por la plataforma LIFESIZE y a los correos electrónicos aportados se les enviara el Link para su conectividad.

CUARTO: **NOTIFICAR** esta providencia en el micro sitio del Juzgado dispuesto en el Portal Web de la Rama Judicial, como lo prevé la Ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes. Por secretaria líbrese atento oficio a las partes intervinientes, haciéndole saber esta decisión para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en Estado No. 45 publicado el 18 de noviembre de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c62b76a3ef50e104a622b148c145fccfff2a15dd070a05a65828577b7d819d4**

Documento generado en 17/11/2022 03:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica